



Efecto de las cubiertas vegetales en el contenido de agua del suelo

Determinación de la fecha de siega de la cubierta protectora en olivar

Bases para el control preventivo de la tuberculosis del olivo

Primeros resultados de un ensayo de variedades en superintensivo

El aceite de oliva ante la nueva reforma de la PAC

La reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa mantiene la línea de las reformas aprobadas en junio de 2003 y supone la incorporación de la ayuda a la producción de aceite de oliva en el régimen de pago único establecido en el Reglamento 1782/2003. En este Reglamento se determinan las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agraria Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. A partir de su entrada en vigor, en el sector oleícola se aplica la reglamentación de carácter horizontal sobre el régimen de pago único y la normativa sectorial, que incluye una nueva Organización Común de Mercados.

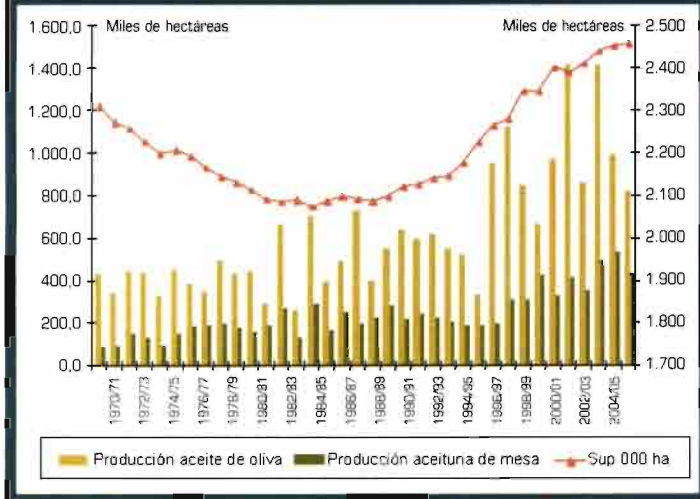
Ciriaco Vázquez Hombrados. Dr. Ingeniero agrónomo.

La evolución del sector del olivar en los últimos años con la OCM, que se ha estado aplicando hasta el 1 de noviembre de 2005, ha sido excelente. Nada más hay que seguir el proceso que ha tenido en las últimas campañas, especialmente desde que España se integra en la Unión Europea. Hemos incrementado la superficie de cultivo desde entonces en un 17%, lo que supone llegar a superar la máxima superficie de olivar, que en España se alcanzó al final de los años sesenta. Nos situamos actualmente por encima de los 2.450.000 ha.

INTRODUCCIÓN

Esta evolución de la superficie apenas es significativa si se compara con lo que ha ocurrido con la producción, que ha pasado de una media de 540.000 t en el primer trienio de nuestra integración en 1986 a superar 1.000.000 t en el último trienio. La producción récord la alcanzamos en la campaña 2003/04 con 1.416.000 t. La mejor forma de apreciar el proceso que ha seguido el sector en los últimos años es analizando la **figura 1**, que nos confirma plenamente su continuado incremento.

FIGURA 1.
Evolución de la superficie y producción del olivar



Esta evolución de la producción tendría una tendencia de crecimiento homogéneo si no hubiera sido por la brusca inflexión que se presentó con la pronunciada sequía de la primera mitad de la década de los noventa. Las exportaciones y el consumo interior han tenido el mismo desarrollo. No es éste el momento de hacer comparaciones con el resto del olivar europeo, sólo decir que el hecho español no tiene parangón en ningún otro lugar del Mediterráneo, centro de la olivicultura mundial.

► El olivar se incorpora a la reforma de la PAC

La incorporación del olivar al régimen de pago único supone que las ayudas que venía percibiendo continuarán. Se distribuirán de la forma siguiente: una parte desacoplada de la producción (al menos el 60%), aunque vinculada al cumplimiento de determinados requisitos de condicionalidad, y otra parte acoplada (como máximo el 40%), que se destina a contribuir a la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social y que se concederá con arreglo a unas categorías definidas según unos criterios ambientales y sociales establecidos a nivel comunitario.

El agricultor individual percibirá la ayuda desacoplada en función del promedio de las ayudas percibidas durante las campañas de comercialización 1999/00 a 2002/03. En España, al desarrollar la normativa básica aplicable al régimen de pago único mediante el Real Decreto 1618/2005, se ha decidido que el grado de desacoplamiento de la ayuda del aceite de oliva sea del 93,61%. No debe olvidarse la singularidad del aceite de oliva, que genera la ayuda en función de lo recibido por España en los

tres años de referencia de todos los cultivos, 2000 a 2002, pero se paga a los productores en función de lo recibido por ellos en cuatro para amortiguar el efecto de la vecería.

La ayuda acoplada al olivar, que alcanza 103 millones de euros, se concede a las superficies de olivar situadas en explotaciones que se incluyan en alguna de las cinco categorías siguientes:

- Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquéllas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total.
- Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas.
- Olivares en zonas con limitaciones permanentes del medio natural, como alta pendiente o baja pluviometría.
- Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorecidas o con bajos rendimientos.
- Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada, tales como denominaciones de origen o producción ecológica.

Esta ayuda al olivar se otorga por hectárea-SIG oleícola, calculada conforme al método común establecido en la reglamentación comunitaria. Se concederá solamente a explotaciones de pequeña dimensión, entendiéndose por tales aquéllas que se encuentren con una producción que esté por debajo de los 57.000 kg de aceite de oliva.

La reglamentación específica que diseña la OCM incluye el régimen de comercio con terceros países y los mecanismos del mercado interior, destinados a la mejora de las condiciones de abastecimiento y a favorecer y proteger la calidad de las producciones. No se pueden olvidar determinados contingentes a la importación que la Unión Europea tiene abiertos como consecuencia de los acuerdos preferenciales.

Para regular el mercado interior, se debe destacar la continuidad del almacenamiento privado. Con el fin de paliar situaciones en las que el mercado presente graves perturbaciones, se establece la posibilidad de autorizar a organismos que ofrezcan garantías suficientes y estén reconocidos por los Estados miembro la celebración de contratos para el almacenamiento privado de aceite de oliva virgen a granel. Los contratos que se establezcan, con los compromisos que exige una medida de este tipo, podrán beneficiarse de una ayuda concedida por el procedimiento de licitación. Las condiciones para autorizar la apertura de licitaciones vendrán determinadas cuando el precio medio registrado en el mercado, durante un período representativo, sea inferior a 1.779 €/t para el aceite de oliva virgen extra y precios equivalentes para el aceite virgen y el lampante.

Respecto a la anterior OCM, se ha adaptado la campaña de comercialización del sector al ciclo de producción de la aceituna y, por motivos de simplificación y armonización, se ha alineado con la de otros productos agrícolas, estableciéndose como comienzo de campaña el 1 de julio y finalizando el 30 de junio del año siguiente.

► Objetivos de la reforma

Los objetivos fundamentales de la reforma, que se tratan de conseguir con los mecanismos que acabamos de indicar, son básicamente el mantenimiento de las rentas de los productores y que el olivar continúe siendo un patrimonio natural. Se estima

deseable que con el nuevo sistema de ayudas no se produzcan distorsiones graves en las economías de los sistemas de producción del olivar, generalmente en monocultivo en regiones con escasas alternativas agronómicas y de difícil diversificación hacia otros sectores. Por ello, se ha tratado de conseguir que, en cierto grado, los productores perciban en el futuro una cuantía de ayudas similar a la que han estado percibiendo con anterioridad.

Con relación al mantenimiento del olivar, debemos señalar que este cultivo se considera un patrimonio fundamental en nuestro país, no sólo desde el punto de vista económico, sino también medioambiental, paisajístico y cultural, por lo que es imprescindible que este patrimonio permanezca. Entre las normas relativas a las buenas condiciones agrarias y medioambientales figuran el «mantenimiento de los olivares en buen estado vegetativo», incluyéndose en este apartado el no arrancar olivos. Este aspecto está recogido en el Real Decreto 2352/2004, donde se determina, en el marco de la Política Agraria Común, la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas. No olvidemos que el cultivo se caracteriza por presentar una diversidad muy acusada, existiendo realidades oleícolas muy diferentes en función de la ubicación geográfica del olivar, realidades que conviene contemplar desde un punto de vista económico, pero sin olvidar otros puntos de vista que están incluidos en las cinco categorías que se han establecido.

En cuanto al mantenimiento de las rentas en las zonas olivareras, la ayuda que viene percibiendo el olivar comunitario se ha concedido hasta ahora en función de la producción real de aceite de oliva, de forma que el olivar con más producción, generalmente con mayores costes, ha estado recibiendo más ayuda. La que va a recibir en el futuro será de 1.035 millones de euros, que, al tener un porcentaje tan elevado desacoplado, garantiza a los productores que, como mínimo, tengan la misma renta que estaban percibiendo. No olvidemos que las dotaciones que se tenían con anterioridad a la reforma ascendían a 1.005 millones de euros (760.027 t con una ayuda de 1.322,5 €/t). La ayuda que se desacopla de la producción se le concederá al oleicultor dentro de sus derechos de pago único.

El mantenimiento de rentas en zonas olivareras puede contemplarse tanto desde un punto de vista individual, para lo que se ha establecido un grado de desacoplamiento elevado, como desde un punto de vista territorial, primando la distribución de los fondos que se destinan a la ayuda acoplada a aquellas zonas que orientan una gran parte de sus tierras labradas al cultivo del olivar. Se estima conveniente, además, añadir un criterio social. Se trata de modular la ayuda acoplada de forma que no se perciba en el caso de que el productor cultive grandes explotaciones. En definitiva, esta nueva ayuda por superficie financia aspectos que responden a criterios distintos de la producción.

► Cómo va a reaccionar el sector ante la reforma

La campaña 2005/06 es la primera en que se aplican los nuevos mecanismos en este sector, por tanto, puede parecer muy arriesgado pronunciarse sobre su futuro. Sin embargo, con el riesgo de pecar de optimistas, hemos de decir que las características específicas del olivar nos llevan a asegurar que este cultivo va a mantener firmes sus estructuras productivas a pesar del cambio que se incorpora en la forma de la concesión de las

GAMA DE OLIVAR

TECNOLOGÍA LÍDER

MAQUINARIA AGRÍCOLA



RECOGEDORA DE ACEITUNAS

MODELO CIMA 500 TURBO CON VIBRADOR



RECOGEDORA DE ACEITUNAS

MODELO CIMA

LIMPIADORA DE ACEITUNAS

MODELO ML-4000 A



DESBROZADORA PLEGABLE

MODELO MP-3



MORESIL

EXPERIENCIA Y CALIDAD

Ctra. Córdoba-Palma del Río, s/n
14730 Posadas-Córdoba-ESPAÑA

Tel. (+34) 957 630 243 (5 líneas) · Fax (+34) 957 631 477
e-mail: moresil@moresil.com · web: www.moresil.com

INTRODUCCIÓN

ayudas. La continuidad de la tendencia creciente de la producción, que el sector ha vivido en los últimos años, dependerá más de la situación del mercado que de la reforma diseñada. Las razones de la continuidad son varias.

Tenemos un aspecto obvio: el olivo es un árbol, no un cultivo anual donde el agricultor puede especular con relativa facilidad. Un olivar, que necesita muchos años para alcanzar el desarrollo que hoy tiene el español, no se puede arrancar porque la ayuda desacoplada que recibe le aporte una renta suficiente y no quiera continuar con el cultivo.

Por otra parte, aunque la ayuda al olivar ha sido y es una parte importante de la renta de los productores (porque es alta), proporcionalmente esta ayuda es mucho más baja que la que reciben otros cultivos con relación al precio que el mercado les aporta. No es necesario citar el algodón, tabaco, remolacha, etc., donde se da el caso contrario. El mercado será quien va a garantizar que los ingresos que genere la producción para el oleicultor sean superiores a los costes que va a necesitar para conseguir obtener esa producción.

Si los aspectos económicos no son suficientes, la reglamentación comunitaria ha cerrado toda posibilidad de ayudas si se arranca el cultivo. Así, en relación con las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se llega al extremo de exigir el mantenimiento de las particularidades topográficas, incluida la prohibición de arrancar los olivos.

Volviendo a los aspectos económicos, que son los que van a



FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS

LUQSA
LERIDA UNION QUIMICA / SA

<http://www.luqsa.com>
info@luqsa.com

Afuera, s/n. 25173 SUDANELL (LLEIDA)
Tel. 973 25 82 56 - Fax 973 25 80 19

mantener un sector vigoroso, es preciso señalar que la salud del mercado nos muestra cada día hasta dónde se puede llegar. No hay nada más que ver lo que ocurre cuando tenemos una cosecha corta: los precios se nos disparan y pedimos a gritos que hay que producir más aceite, porque el consumidor español puede pagar hoy buenos precios. Es también evidente que los destinos de la exportación pueden mejorar los precios españoles. Y entendemos por cosecha corta aquella en la que se han producido más de 800.000 t, como está ocurriendo en la actual campaña 2005/06.

El sector, sin embargo, tiene algunas lagunas que lo sitúan en condiciones de debilidad. Estos fallos deben corregirse con la mayor urgencia. Sin querer ser exhaustivos, hay uno que no puede dejarse de recordar; me estoy refiriendo al funcionamiento de la organización interprofesional, que ha sido constituida pero que no se llega a poner en marcha. Y me refiero a ella porque en torno a la misma deben girar luego muchos otros aspectos: la promoción en el interior y en el exterior, la calidad y su vigilancia, etc. Desde que la reforma de 1998 suprime la intervención, el que no exista una interprofesional fuerte para paliar las posibles dificultades que en cualquier momento pueden plantearse es una carencia imperdonable. El sector no debería dejar pasar más tiempo sin ponerse a trabajar seriamente.

Dicho esto y para finalizar, no cabe otra cosa que recordar de nuevo lo señalado al principio. A pesar de estas lagunas, se han puesto de manifiesto los enormes progresos que el sector ha llevado a cabo en todos los procesos de la producción, la transformación y el comercio, y que sin ninguna duda continuarán. ■